Petropar

Ñanemba´e

EXPEDIENTE N°: 5205 AÑO: 2024

RECURRENTE: MIMBI SA
FECHA: 23/04/2024 11:26

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento

Título REMITE POLIZAS N°8812- 4369- 4148

Recurrente MIMBI SA

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / MIMBI S.A.

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 12

Usuario que registra el exped. Paola Ruíz Díaz

Observación/es Ninguna.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE X
UGCP
Departamento de Contrataciones
Observación:
S.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

23 ABR 2024
D.O.C.
PETROPAR
Mariel Avalos
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

Lic. Paola Ruiz Díaz
Mesa de Entrada-Dpto. de Procesamiento
Secretaria General
PETROPAR

sistemaTRA®

GENERAR MOVIMIENTO

Mimbi
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

IAS ACCREDITED ISO 14001:2015 STAREGISTER
IAS ACCREDITED ISO 9001:2015 STAREGIS

Asunción, 22 de Abril del 2024

Señora
Lic. Fátima Segovia
Jefa Int. Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Presente

REF.: "Licitación Pública Nacional N° 09/2022, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA PETROPAR." Contrato PR/DL/459/22.-
ID N° 413.889.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de dar cumplimiento al Contrato, **Punto 10: Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento de Contrato"**, Adenda N° 01 /2024, para lo cual se remite las siguientes documentaciones detallada de la siguiente forma:

- **Endoso de Póliza contra Accidentes Personales N° 007.0401008812 END.: 001,** con vigencia desde el 30/08/2023 hasta 30/06/2024 (305 días).
- **Endoso de Póliza contra Deshonestidad N° 007. 0701004369 END.:001,** con vigencia desde el 30/03/2024 hasta 30/06/2024 (92 días).
- **Endoso de Póliza de Responsabilidad Civil N° 007.1110004148 END.:001,** con vigencia desde el 30/03/2024 hasta 30/06/2024 (92 días).-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

DESTINATARIO	Orig.	
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

Lic. Paola Ruiz Díaz.
Mesa de Entrada-Dpto. de Procesamiento
Secretaria General
PETROPAR

José Manuel González González
Representante Legal - MIMBI S.A.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: (021) 449 119 - (021) 496 227

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0032 por Resolución SS.RP N° 138/99 de fecha 19 de marzo de 1999.-

La Consolidada de Seguros

CONDICIONES PARTICULARES 11000414801265

SECCION: R.C.COMPRENSIVA

Cod.	Póliza N°	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1110004148	001	19/4/2024	30/3/2024	30/6/2024	92 días	1110.

Asegurado MIMBI S.A		**R.U.C. o C.I.** 80030347-4
Domicilio PIRIBEBUY 1014 C/ COLON	**Departamento** CAPITAL	**Ciudad** ASUNCION

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: **Gs. 50.000.000**

Interés asegurado:

ENDOSO DE PRORROGA DE VIGENCIA.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO N° 1.-

Nro. de Factura: 001-001-0110491.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	136.364
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	13.636
Premio:	Gs.	150.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	150.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/ condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

Asunción, 19 de abril de 2024

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

EDGAR BARRETO RUIZ

La Consolidada
de Seguros
Seguro que sí

Èndoso Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.1110.004148**

Asegurado: MIMBI S.A

Se hace constar a pedido del Asegurado, según documento recibido en fecha 18 de abril de 2024 que, el Asegurador consiente en ampliar la vigencia de la Póliza a la que se refiere el presente endoso, por el plazo de 92 (noventa y dos) días, contados a partir del 30 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.-

Por lo expuesto anteriormente corresponde al Asegurado, abonar la suma de G. 150.000.- (Guaraníes ciento cincuenta mil), IVA incluido, en concepto de Premio adicional.-

DECLARACION DE NO SINIESTROS

Queda entendido y convenido que esta Póliza se emite en virtud de la declaración hecha por el Asegurado, según nota recibida en fecha 18 de abril de 2024, de que a la fecha de su emisión no se conocen ni se han registrado siniestros amparados por la misma.-

Las demás condiciones quedan firmes y sin modificaciones.-

Asunción, 19 de abril de 2024

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

EDGAR BARRETO RUIZ